



Hermanas
Hospitalarias



Revisión Constituciones

¿Sabías que nuestra Institución está inmersa en un proceso de Revisión de sus Constituciones?

Descubre lo que significa este proceso a través del relato de sor Laurinda Faria.

Febrero 2020



Laurinda Faria

**Miembro de la
Comisión de
Revisión de
Constituciones**



Mi nombre es Laurinda Faria, Hermana Hospitalaria de la Provincia de Portugal y miembro de la Comisión encargada de preparar e impulsar el proyecto de revisión y actualización de nuestras Constituciones. Muchos os preguntareis: qué significa esto, qué ámbitos alcanza, qué horizonte persigue, a quiénes afectan los cambios...

Significado

Las Constituciones de la Congregación son nuestro «Librito de Salud» como las llamó nuestro Fundador. Expresan la historia de hospitalidad, vivida por las hermanas que formaron la primera comunidad y por las sucesivas generaciones de Hermanas Hospitalarias. Es un texto estable, no se cambia con frecuencia, como sucede con la Constitución de cualquier estado o nación.

La aprobación de las Constituciones, por el Papa, da a la Congregación su existencia jurídica, canónica, legal. Sobre las primeras Constituciones, elaboradas por el P. Menni en 1882, se hicieron los cambios necesarios, propios de los inicios de una Congregación y de su desarrollo progresivo, hasta que, en 1908, el Papa Pío X aprobó, con carácter definitivo, el texto presentado, con lo cual la Congregación quedó reconocida a nivel eclesial.

En 1923, nuestras Constituciones incorporan los cambios exigidos por el Código de Derecho Canónico publicado en 1917, y así permanecieron hasta el Concilio Vaticano II (1962-1965). Como fruto de la reflexión conciliar, la Iglesia requiere que las congregaciones revisen sus Constituciones con una finalidad de que: además, de las leyes canónicas por las que se rigen y los principios fundamentales comunes de la vida consagrada, especifiquen claramente el origen de la Congregación, el carisma y la espiritualidad propios, así como el estilo de vida y misión, entre otros temas necesarios para su completa identificación. Esta reelaboración alcanza su forma definitiva en 1983, y permanece vigente hasta la actualidad, con pequeñas modificaciones en uno u otro artículo.

Las Constituciones solo pueden ser reformadas por un Capítulo general, que es el órgano máximo de poder

legislativo en una Congregación. Además, necesitan la confirmación del Papa. El Directorio, que recoge las formas prácticas de desarrollo de la vida y misión de la Congregación, lo aprueba el Capítulo general, pero no exige aprobación de la Sede apostólica.

Objetivos

La actual revisión de Constituciones responde a diversos objetivos: precisar mejor los fundamentos teológicos de nuestra vida consagrada; expresar de forma más clara la identidad de la Congregación en la Iglesia; caracterizar todo lo nuestro desde los rasgos del carisma hospitalario; actualizar las formas de llevar a cabo la misión en comunión con otras personas, no consagradas en la vida religiosa; responder a los cambios sociales y jurídicos que afectan a nuestro actuar hospitalario.

Siendo ley para la Congregación, las Constituciones afectan a la Institución hospitalaria, ya que los principios, criterios y afirmaciones doctrinales son normativos y se constituyen en referencia obligada para las opciones sobre la misión en cualquier lugar del mundo.

Implicación y repercusión

El método de revisión de Constituciones es participativo. Al Capítulo general se presentará, a estudio, un borrador (Instrumento de trabajo) de Constituciones y Directorio, fruto de la reflexión de todas las hermanas y otras personas participantes.

Este proceso nos ofrece la oportunidad de revitalizar nuestra vocación de seguimiento a Jesús en la vida hospitalaria, según las huellas de nuestros fundadores. A través del estudio de doce fichas que proponen la profundización sobre diversos temas, nos llega de las comunidades el fruto de su discernimiento espiritual. Estas aportaciones manifiestan una gran confianza en Dios, que es la Fuente de la Hospitalidad, así como un fuerte compromiso con el futuro de la Misión realizada a través de la Institución hospitalaria.

El propósito del proceso es revitalizar la consagración religiosa, ser centinelas en el mundo del sufrimiento y actuar como profetas de la hospitalidad.

